

**INFORME DE LA COMISARIO PRINCIPAL A LA
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA MOTINGA S.A.**

Referencia accionistas:

En cumplimiento de la nominación como comisario principal que me hiciera la Junta General de Accionistas de MOTINGA S.A., y lo dispuesto en el Artículo 321 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 32 del J. O. 2014 del 12 de mayo de 1992 de la Superintendencia de Compañías referente a las obligaciones de los Comisarios, presento a ustedes el Informe y opinión sobre la responsabilidad y suficiencia de la información preparada por la Administración de MOTINGA S.A., en relación con la auditoría de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre del 2012.

He obtenido de los administradores toda la información sobre las operaciones, documentación y registros que juzgas necesario investigar. Así mismo, he revisado el balance general de MOTINGA S.A., al 31 de diciembre del 2012 y los correspondientes estados de resultado, y de patrimonio por el año terminado en esa fecha.

El análisis incluye, en base a pruebas selectivas, la revisión de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones en los estados financieros. Incluye también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros de MOTINGA S.A. que el análisis provee una base razonable para expresar una opinión.

En el calidad de Comisario, Informo a ustedes que:

1. ASPECTOS SOCIETARIOS

Los administradores han cumplido con las disposiciones y resoluciones que se han tomado en las distintas Juntas que se han llevado a cabo.

Los libros de actas de Junta General se llevan de acuerdo a procedimientos establecidos por la Superintendencia de Compañías.

En correspondencia y los libros sociales de la Compañía de conformidad con lo establecido en las disposiciones legales y reglamentarias.

Como parte de la revisión, se verificó y se obtuvo confirmación de los nombres legales de la Compañía, con relación a que si los administradores han estado cumpliendo con las normas legales estatutarias y reglamentarias, y de las resoluciones de la Junta General de Accionistas y especialmente de las obligaciones determinadas en el artículo 379 de la Ley de Compañías.

Los resultados de la revisión no revelaron situaciones, en las que se hayan cometido violaciones a la Ley de Compañías, que en materia de cumplimiento de las obligaciones estatutarias y reglamentarias, y de las resoluciones de la Junta General de Accionistas, en materia de cumplimiento de las obligaciones determinadas en el artículo 379 de la Ley de Compañías.

2. BALANCE GENERAL Y ESTADO DE HEREDAS Y DANIFICIAS
El Balance General y el Estado de Heredadas y Danificias de MOTINGA S.A., al 31 de diciembre del 2012, tuvo como resultado una utilidad de \$10,000,000.00.

En base de los resultados obtenidos al aplicar sistemáticamente los procedimientos de revisión, concluyo que la documentación contable y financiera y legal, de la Compañía cumple con los requisitos que determina la Superintendencia de Compañías, en cuanto a su conservación y presentación.

3. PRINCIPIOS CONTABLES
La contabilidad de la Compañía se lleva de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados y con apego a las correspondientes disposiciones legales.

Los estados financieros han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Los estados financieros de acuerdo a NIIF al 31 de diciembre del 2012 y el estado de situación financiera de apertura al 1 de enero del 2012, han sido preparados exclusivamente para ser utilizados por la administración de la Compañía como parte del proceso de gestión de acuerdo a NIIF para el año terminado el 31 de diciembre del 2012.

Los estados financieros han sido preparados en U.S. Dólares. Los principios contables de la Compañía son los establecidos en conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). Las normas de auditoría que la Administración aplica son las normas establecidas y establecidas en la evidencia que soporta la actividad económica de la entidad, con el propósito de determinar la validez y presentación de algunos estados financieros de los estados financieros. En opinión de la Administración, tales estimaciones y supuestos estuvieron basados en la mejor utilización de la información disponible al momento en que fueron elaborados, lo que puede dar lugar a una pérdida de la entidad.

4. CUSTODIA Y CONSERVACIÓN
La custodia y conservación de los libros de la Compañía y de los documentos de la responsabilidad de la misma son adecuados y.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTROL INTERNO
Los procedimientos de control interno establecidos han sido cumplidos por todo el personal de la Compañía.

Como parte del examen efectuado, se realizó, un estudio del sistema de control interno de la Compañía, el cual, en la opinión de la Compañía, es adecuado para el control interno. El examen de los estados financieros de auditoría generalmente aceptados, bajo la evidencia, el control y procedimientos de los procedimientos preventivos que son necesarios aplicar para expresar una opinión sobre los estados financieros examinados. El estudio y evaluación del sistema de control interno contable, efectuado con el propósito de evaluar la efectividad de dicho sistema, concluye que el sistema de control interno contable de la Compañía es adecuado para el control interno de la Compañía.

Durante la evaluación del sistema de control interno y la revisión de los estados financieros se pudo determinar un cumplimiento de los procedimientos de control interno y procedimientos de control interno de la Compañía durante el 2012.

El presente examen fue realizado en base a las normas de auditoría generalmente aceptadas e incluyó todas las pruebas y procedimientos que las circunstancias ameritaban, dando cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Compañías.

Concluyo que el examen efectuado fundamenta razonablemente la opinión que expreso a continuación:

En mi opinión los estados financieros presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la Compañía MOTINGA S.A., al 31 de diciembre de 2012 y el correspondiente resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de conformidad con la Ley de Compañías, principios contables y disposiciones legales relativas a la información financiera vigentes en la República del Ecuador.

Por lo expuesto anteriormente someto a consideración la aprobación final del Balance General de la Compañía MOTINGA S.A., al 31 de diciembre del 2012 y el correspondiente Estado de Resultados por el año terminado en esa fecha.

El cumplimiento por parte de la Compañía de las mencionadas obligaciones, así como los criterios de aplicación de estas normas, son de responsabilidad de su Administración.

Este informe debe ser leído en forma conjunta con el informe de los auditores independientes sobre los estados financieros mencionados.

Quito P.M., 22 de marzo del 2013


DRA. ANA CRISTINA GUTIERREZ
COMISARIO PRINCIPAL